

PERGAMINO, Abril 9 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria
Tercera realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el Ex
pediente: D-16-87 D.E. eleva Expte. V-4-87 VECINOS DE C/ISAAC ANNAN E/
STO. CABRAL Y ARROYO PERGAMINO Y STO. CABRAL E/RUTA 188 Y ISAAC ANNAN
Obra atinente a C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON--
CUNETA EN CALLES SARGENTO CABRAL ENTRE RUTA 188 E ISAAC ANNAN E --
ISSAC ANNAN ENTRE SARGENTO CABRAL Y ARROYO PERGAMINO", el cual queda
rá integrado por las personas y en la forma que a continuación se -
consigna:

Presidente : SANDRA DIAZ DE HANTIN
Secretario : JULIO VERHOEVEN
Tesorero : AMELIA BEATRIZ DE PIAZZA
Vocales : LUCIA MARGARITA FERNANDEZ
JUAN OLDANI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño -
de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marra, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras-
Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1443/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante